

(R. C. del S. 293)
(Conferencia)

16^{ta} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 226-2012
(Aprobada en 3 de agosto de 2012)

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, a los fines de modificar su contenido con el propósito de corregir el nombre del proyecto en el cual se utilizarán los fondos; y para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones treinta y ocho mil doscientos tres dólares con ochenta y seis centavos (5,038,203.86), originalmente asignados en la R. C. 532-2000 (35,001.23), 254-2001 (691,662.20), 33-2003 (323,900.99), 889-2003 (700,000), 714-2003 (495,905), 758-2003 (201,434.75), 982-2003 (500,000), 1603-2004 (752,802.33), 387-1999 (37,587.36), Ley 49-2004 (999,910) y Ley 335-2004 (300,000), para el pago de deudas contraídas relacionadas a obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005 en la Sección 1; para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, para transferir al Municipio de Bayamón y para transferir al Municipio de Toa Alta, la cantidad de diez millones quinientos mil (10,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de proyectos específicos a través de la Isla, según se desglosa a continuación:

Ampliación ...

...

...

Realización de proyectos de reconstrucción y rehabilitación de carreteras, ensanche de puentes y atarjeas u otras mejoras permanentes, y para la instalación y rehabilitación de semáforos en las intersecciones de las carreteras estatales en los 76 municipios, según determine el Secretario de Transportación y Obras Públicas conforme a las prioridades que identifique.

2,200,000 0

Municipio de Bayamón

- | | | |
|--|---------|---|
| 1. Para llevar a cabo encintado en la Carr. #830 y/o para otras mejoras permanentes. | 100,000 | 0 |
| 2. Para llevar a cabo la construcción de un muro de contención en la Carr. #831 y/o para otras mejoras permanentes. | 80,000 | 0 |
| 3. Para llevar a cabo la construcción de aceras, encintado y muro de contención en diferentes áreas del Distrito Representativo Núm. 8 y/o para otras mejoras permanentes. | 120,000 | 0 |
| 4. Para llevar a cabo la construcción de valla de seguridad y encintado en la Carr. #830, #831, #840, #174 y para otras mejoras permanentes. | 100,000 | 0 |

Municipio de Toa Alta

- | | | |
|---|---------|---|
| 1. Para llevar a cabo la construcción y rehabilitación de carreteras, ensanche de las mismas y otras mejoras permanentes. | 150,000 | 0 |
| 2. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Carr. #827 Calle #1 de la Urb. Preciosa Vista del Lago en el Bo. Ortiz. | 250,000 | 0 |

...

...

..."

Sección 2.- Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones treinta y ocho mil doscientos tres dólares con ochenta y seis centavos (5,038,203.86), originalmente asignados en la R. C. 532-2000 (35,001.23), 254-2001 (691,662.20), 33-2003 (323,900.99), 889-2003 (700,000), 714-2003 (495,905), 758-2003 (201,434.75), 982-2003 (500,000), 1603-2004 (752,802.33), 387-1999 (37,587.36), Ley 49-2004 (999,910) y Ley 335-2004 (300,000), para el pago de deudas contraídas relacionadas a obras y mejoras permanentes.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 17 de agosto de 2012

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios